

Condenan a ex intendente Francisco Sánchez por el delito de estafa

PROCESO. Los hechos ocurrieron cuando era subgerente de Atacama Kozan.

Redacción
 cronica@diarioatacama.cl

El Tribunal Oral en lo Penal condenó al ex subgerente general de Atacama Kozan Francisco Sánchez por el delito de estafa, y a su mano derecha Rodrigo Albornoz quien se desempeñaba en la gerencia de administración y finanzas, como cómplice del mismo delito.

Según los antecedentes, Sánchez instrumentalizó su posición de poder y desvió fondos sociales de manera sistemática para su beneficio personal, contando con la facilitación de Albornoz en el desempeño de sus labores de supervisión financiera. Su labor permitió la validación administrativa y el ocultamiento contable de los egresos.

Uno de los mecanismos para aprovechar su cargo fue la empresa Gestión y Comunicaciones San Lorenzo (Atacama Viva), donde Sánchez era socio. En este contexto coaccionó de forma velada a dos proveedores de la minera imponiendo como condición para mantener los contratos con Atacama Kozan, la contratación de servicios publicitarios de su firma. Albornoz facilitó el pago de servicios inexistentes o carentes de utilidad real, lo que ocurrió entre los años 2013 y 2018.

Otro de los hechos tiene re-



FRANCISCO SÁNCHEZ TRAS SALIR DEL TRIBUNAL.

lación con la empresa Eklipse. En 2018, Sánchez pidió al representante de Eklipse incorporar gastos de su vida privada como si fueran costos operacionales de la minera. Así fue como Atacama Kozan pagó obras de construcción civil en la casa de Sánchez, como cierras perimetrales, portones muros, jardineras, compras de mercadería y honorarios privados. Albornoz validó la situación a través de estados de pago genéricos con la glosa servicios adicionales.

El tercero tiene vínculo con transportes Oviedo, ya que hubo traslado privado de su círculo familiar a diversas regiones del país y la compra de insumos para su domicilio particular. Fue así como se generaron facturas y gastos disfrazados

como servicios a faenas mineras.

En un cuarto mecanismo de defraudación estaba el costo del personal de servicio para su casa particular. En 2018, Sánchez dejó el costo de su servidumbre y estafetas a la empresa y para ello utilizó al proveedor Bruno Delpero y Compañía. Los costos estaban incorporados en el contrato de aseo y mantenciones menores en la faena, validando cobros que eran de labores de índole doméstica.

Estos gastos abultados llegaron a diversas cuentas, desatacándose una de ellas como obras de construcción, para ocultar el déficit y proyectar utilidades ficticias. Las operaciones generaron un perjuicio de \$218 millones para la com-

pañía, lo que configura un delito de estafa en grado de consumado respecto a Francisco Sánchez y de Rodrigo Albornoz como cómplice.

La lectura de sentencia se efectuará el 15 de mayo. En tanto, el ex intendente podría cumplir una pena en libertad por su irreprochable conducta anterior.

FRANCISCO SÁNCHEZ

Francisco Sánchez señaló a la salida del Tribunal Oral en lo Penal que "estoy tranquilo, hemos estado de un infierno que vivimos durante 7 años. Vamos a revisar el fallo, hay cosas que analizar, quedamos con la tranquilidad que dimos toda nuestra labor dentro del marco de la ley y vamos a esperar el análisis de los antecedentes".

Francisco Sánchez, luego que fue subgerente de Atacama Kozan fue elegido como intendente de la región durante 2018 y comienzos de 2019. Tuvo una salida intempestiva. En marzo de 2019, la minera se querreló en su contra por estafa.

QUERELLANTE

Mauricio Daza, abogado acusador de la minera Atacama Kozan, mostró su satisfacción por la resolución. "Se dictó una sentencia condenatoria en contra del ex intendente Sánchez (en segundo gobierno de Piñera), por estafa por un monto superior a los 200 millones de pesos que cometió cuando se desempeñó como subgerente, incluso se extendió cuando ejerció como la máxima autoridad regional". Apuntó sus dardos a la Fiscalía, ya que esta entidad solicitó no perseverar en la investigación. "Esta condena habla muy mal del trabajo del Ministerio Público en Atacama. Esta causa fue desechada por la Fiscalía regional".

Agregó que "insistimos ante la justicia para traer por nuestra propia cuenta a Sánchez a juicio y obtener esta condena. Esta sentencia da pie para sostener que el trabajo del Ministerio Público en esta causa a lo menos manifiestamente negligente". En sus redes sociales, se explayó y expresó que el "entonces fiscal regional de

Atacama, Alexis Rogat, quien firmó la decisión de no perseverar en el caso, era colaborador habitual de la revista de propiedad de Sánchez, "Atacama Viva", que se estableció como uno de los mecanismos usados para defraudar a Atacama Kozan".

MINISTERIO PÚBLICO

En tanto, desde la Fiscalía se informó a través de un comunicado de prensa que "luego de los análisis jurídicos en 2022 la Fiscalía de Atacama, a través del fiscal regional de la época adoptó la decisión de no perseverar en la investigación respecto de los hechos que, según lo determinado, correspondían al delito de administración desleal, lo cual fue incorporado al Código Penal con posterioridad a la ocurrencia de las acciones denunciadas". Agrega que "esta arista investigativa continuó su discusión jurídica ante el Tribunal Oral en lo Penal de Copiapó, instancia en que la Fiscalía no tuvo participación como interviniente".

Actualmente, la Unidad de Causas Complejas de la Fiscalía de Atacama dirige otras investigaciones "vinculadas a los imputados recientemente condenados. Estos casos consideran diversas diligencias investigativas en virtud de órdenes impartidas a la Brigada de Deitos Económicos de la PDI, las que se encuentran en desarrollo".